



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PÉREZ RODRÍGUEZ
26/04/2023



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 138R

2ª.- ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE RENOVACIÓN DEL CÉSPED Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO DEL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL DE BUÑUEL.

SOBRE B. CRITERIOS CUALITATIVOS.

- A las 13:30 horas del día 25 de abril de 2023, en las dependencias de este Ayuntamiento, por la Secretaría se procede a la apertura en PLENA del Sobre B: "Criterios no cuantificables mediante fórmulas" de la licitación.

- Licitadores presentados y admitidos a la licitación:

- IDOI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE SL/SPORT & LANDSCAPE.
- OBRA PÚBLICA LA RIBERA SL.
- EXCAVACIONES FERMÍN OSES SL.

- A las 14:00 horas del día 26 de abril de 2023, se reúne vía telemática la Mesa de Contratación, nombrada al efecto.

Presidenta: María Teresa Espinosa Sáenz, Alcaldesa del Ayuntamiento de Buñuel.

Vocales: Juan Diego Cerdán Sansuán, Redactor del Proyecto de las obras-Director Facultativo, y Jesús Manuel Rosón Lete y Juan Antonio Pérez Rodríguez, Interventor y Secretario del Ayuntamiento de Buñuel respectivamente.

Excusa su presencia: Lourdes Porquet Ferrer, Arquitecta Municipal de Buñuel.

Y de acuerdo con la Cláusula 12ª de criterios de adjudicación del Pliego de la contratación.

A) *No cuantificables mediante fórmulas.*

A.1. *Memoria explicativa del planteamiento de la obra y su desarrollo: hasta 10 puntos.*

Se valorará el conocimiento de los trabajos a realizar, el desarrollo de la obra y el estudio adecuado de los materiales, maquinaria y detalles constructivos específicos de la obra. Se tendrá en cuenta el estado de las soluciones adoptadas a la problemática que pueda suscitar la obra, utilización de maquinaria y accesos.

A.2. *Plan de obra: hasta 5 puntos.*

- Se valorará con hasta 5 puntos el correcto planteamiento cronológico para el desarrollo idóneo de la obra. Identificando las labores a realizar y las fórmulas de estimación apropiada en tiempos y solapamiento de labores.

A.3. *Tratamiento de afecciones: hasta 5 puntos.*

Se valorarán aspectos como los accesos durante la ejecución de la obra, localización y dimensiones de la zona de descarga de materiales y zona de acopios, calidad y mantenimiento del cierre de la obra, andamiajes, grúas, casetas, etc.

Se tendrán en cuenta de manera específica aspectos relacionados con las medidas de seguridad previstas para minimizar los riesgos y garantizar la seguridad del personal, sin perjuicio de lo que deba contemplar el plan de seguridad posterior.



FIRMADO POR

El Interventor del Ayuntamiento de Buñuel
JESÚS MANUEL ROSÓN LETE
26/04/2023



FIRMADO POR

JUAN DIEGO CERDÁN SANSUÁN
ARQUITECTO
27/04/2023



FIRMADO POR

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Buñuel
MARÍA TERESA ESPINOSA SÁENZ
28/04/2023



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA ACR4 EP3Y PX3P 9LKD

2ª ACTA MESA CONTRATACIÓN. SOBRE B. C. CUALITATIVOS - SEFYCU 1273

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PÉREZ RODRÍGUEZ
26/04/2023Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 138R

A.4.- Criterios sociales: Hasta 5 puntos.

Se valorará con hasta 5 puntos la incorporación por parte de las empresas concurrentes del compromiso de realización de al menos 8,00 horas de acciones de sensibilización y formación a la plantilla que ejecutará el contrato acerca de los derechos en materia de igualdad y de conciliación reconocidos en la normativa vigente y convenio correspondiente. La valoración se efectuará en función del número de horas dedicadas a la acción, contenido, programación y personal dedicado a la impartición.

A.5.- Criterios medioambientales: Hasta 5 puntos.

Por la reutilización y reciclaje de los productos utilizados, y el correcto tratamiento de residuos con la participación de gestores autorizados: hasta 5 puntos. La valoración de este apartado se efectuará en función de los compromisos y medidas a adoptar por el oferente a tal efecto.

Se procede a la evaluación de los criterios no cuantificables mediante fórmulas de la documentación, presentada en el Sobre B por las empresas licitadoras; y, visto el Informe de fecha 25/04/2023 de Juan Diego Cerdán Sansuán, Redactor del Proyecto y Director Facultativo de las obras, se acuerda la siguiente valoración:

Criterios no cuantificables mediante fórmulas.	IDOI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE SL/SPORT & LANDSCAPE.	OBRA PÚBLICA LA RIBERA SL.	EXCAVACIONES FERMÍN OSES SL.
Memoria explicativa.	10,00	5,00	8,50
Plan de obra.	5,00	5,00	5,00
Tratamiento de afecciones.	5,00	5,00	5,00
Criterios sociales.	4,00	5,00	4,00
Criterios medioambientales.	5,00	3,50	3,50
Total Puntos	29,00	23,50	26,00

Y a las 14:30 horas del día antes indicado se da por finalizada la evaluación del Sobre B de la licitación.

En Buñuel, a la fecha de la firma digital.

María Teresa Espinosa Saenz.

Juan Diego Cerdán Sansuán.

Jesús Manuel Rosón Lete.

Juan Antonio Pérez Rodríguez.



FIRMADO POR

El Interventor del Ayuntamiento de Buñuel
JESUS MANUEL ROSÓN LETE
26/04/2023

FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PÉREZ RODRÍGUEZ
26/04/2023

FIRMADO POR

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Buñuel
MARÍA TERESA ESPINOSA SAENZ
28/04/2023